

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24427 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el concurso abreviado número 0000243/2014, por auto de fecha 3 de junio de 2014, NIG 3120147120140000262, se ha declarado en concurso ordinario de materia Derecho mercantil al deudor Hotel Villamarcilla, S.L., con CIF n.º B 31836786, y domicilio en Avenida de la Estación, s/n, de Marcilla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Marcilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, peros sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Que el día de hoy ha aceptado el cargo la administración concursal siguiente: administrador concursal único en el presente procedimiento concusal a la mercantil Attest Integra SLP con CIF B-95669628. Manifiesta que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30.1 párrafo segundo de la LC, actuando en este acto en nombre y representación de la mercantil designada, comunica que es la persona natural que representará a dicha sociedad en estas actuaciones y que reúne las condiciones del apartado 2º del art. 27-1 de la Ley concursal.

D. Angel Toña Guenaga.

DNI: 15774823 C.

Vecino de Pamplona.

Domicilio: Avda. Baja Navarra, 1-1º Dcha.

Profesión: Economista.

Teléfono: 948211832.

Fax: 948.221600.

Correo Electrónico: ConcursoNA243@pkf-attest.es

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 11 de junio de 2014.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A140035330-1